

Pedro Pablo Pulgar Nuñez

Abogado Titulado
Av. Los Libertadores, Papelería La Tertulia
San Andrés Islas

SENORA

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

CIUDAD.

REFERENCIA : PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL D
ELMER CORONADO RIVEROS CONTRA MELBA PARRA PEREZ Y GUI
LLERMO CORONADO RIVEROS.

PEDR PABLO PULGAR NUNEZ, abogado en ejercicio, en mi condición de
apoderado del Dr, ELMER CORONADO RIVEROS, por medio del presente
escrito interpongo RECURSO DE REPOSICION y subsidario de apela
cion contra su proveído de 16 de diciembre de 2020 dictado en
el asunto de la referencia, con el proeto de obtener su REVOCAC
TORIA, lo cual fundamento así:

1o.- El auto requerido fue dictado PREMATURAMENTE, en razón a
que en tiempo se interpuso RECURSO EXTRAORDINARIO de CASACION?
como lo demuestro con la copia acompañada.

2o.- No es legal ni procedente llevar a abo lo Ordenado en di
cha providencia, dado que el Recurso extraordinario no ha
sido desatado por la H.SALA DE CASACION CIVILZ, lo que amerita
la REVOCATORIA SOLICITADA.
3o. SUBSIDIARIAMENTE, caso de no acceder a lo solicitado, PRO
MUEVO INCIDENTE DE NULIDAD, por VIOLACION DEL DEBIDO PROCESO
Y DEL DERECHO DE DEFENSA.

Ruego le proceder de conformidad,

Señora Juez, atentamente,



PEDRO PABLO PULGAR NUNEZ.

TP. DE A. No. 10905 del CSJ.

CC. No. 9060287 de C. gena.

